ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 4996 – 25 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) MODULOS DE ESCALERAS EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."

CONTRATO	4996 – 2025
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	INGECONSTRUCCIONES JD SAS
NIT	901.329.578-7
REP LEGAL	MARIA FERNANDA PABON ORTEGA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) MODULOS DE ESCALERAS EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($658.648.692).
DURACIÓN	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO DEL CONTRATO
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPIN 2024680810129 BPPID 20240680810128
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07 por concepto de Edificios educativos-ICDE-Acuerdo 038/2022-Infraestructrua Educativa
FUENTE DE FINANCIACION:	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-05687 de agosto 27 de 2025 26 – 03585 del 12 de febrero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-10467 de fecha 11 de diciembre del 2025; rubro presupuestal 2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07; fuente de financiación Ingresos corrientes de destinación especifica por acta administrativo, valor $.329.057.265. 26-03700 de fecha 25 de febrero de 2026, rubro presupuestal 2.3-22-2201-700-2201052-2024680810129-2.3.2.01.01.001.02.07; fuente de financiación Ingresos corrientes de destinación especifica por acto administrativo, valor $.329.591.427.
CEPPA No.	4691 del 26 de agosto del 2025 3466 del 03 de febrero de 2026
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.18652575 del 15 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29 DE MARZO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	25 DE FEBRERO DE 2026

Scanned with CamScanner

En Barrancabermeja, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY identificada con cedula de ciudadanía No 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, que mediante Acto Legislativo 01 de Julio de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 106 de marzo de 2025; y quien para los efectos de este contrato se denominará de EL DISTRITO CONTRATANTE (en adelante la "Entidad"); y, por la otra, INGECONSTRUCCIONES JD SAS con NIT 901329578, representado legalmente por MARIA FERNANDA PABON ORTEGA, identificado con C.C. 1102382251d, en adelante el "Contratista", con el fin de elaborar y suscribir la presente ADICIONAL EN PLAZO No. 01 del contrato de obra 4996-25, en los siguientes términos, previa las siguientes consideraciones consignadas en los estudios previos: **A)** Que se suscribió el contrato de obra No. 4996-25 cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) MODULOS DE ESCALERAS EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, el día 09 de Diciembre de 2025. **B).** El plazo de ejecución del proyecto se estableció inicialmente de CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se llevó a cabo el diciembre 15 DE 2025. **C).** Que el día 17 de marzo de 2026, el contratista de obra, solicita ampliación de plazo No. 01 con el fin de: *En primer lugar, durante la ejecución de las actividades de demolición de los elementos existentes, fue necesario adoptar procedimientos constructivos más cuidadosos y controlados de lo inicialmente previsto, debido al estado estructural de las escaleras existentes y a la incertidumbre respecto a los elementos constructivos presentes entre las placas y componentes estructurales. Esta condición obligó a realizar las labores de demolición de manera progresiva, manual y con estrictas medidas de seguridad, con el fin de evitar afectaciones a la estabilidad de la estructura y garantizar la integridad de las áreas intervenidas. De igual manera, es importante señalar que las obras se desarrollan al interior de una institución educativa en funcionamiento, lo que implica la presencia permanente de estudiantes, personal docente y administrativo. En atención a esta condición, y con el propósito de no interferir con el normal desarrollo de las actividades académicas, ha sido necesario restringir o programar ciertas actividades generadoras de ruido, vibraciones y material particulado (polvo) en horarios específicos o en momentos en los que no se afecte el desarrollo de las clases, lo cual ha impactado el rendimiento operativo y la continuidad de algunas labores constructivas. Adicionalmente, durante la ejecución de las perforaciones requeridas para la instalación de las platinas de anclaje correspondientes a la estructura metálica, se evidenció que dichas actividades demandaron un mayor tiempo de ejecución al inicialmente estimado, debido a que no se cuenta con planos "as built" o planos de registro de la estructura existente, que permitan identificar con precisión la ubicación de los aceros de refuerzo dentro de los elementos estructurales. Esta situación obligó a realizar las perforaciones de manera progresiva y con verificación constante, con el propósito de evitar interferencias con el acero estructural existente y prevenir afectaciones en la capacidad estructural de los elementos intervenidos, lo cual incrementó el tiempo requerido para la correcta ejecución de estas actividades. De igual manera, durante el proceso constructivo se han presentado otras condiciones propias de obra, derivadas de la interacción con la infraestructura existente y de la necesidad de adoptar medidas técnicas que garanticen la correcta ejecución de las actividades, lo cual ha requerido ajustes en los procedimientos y tiempos de ejecución inicialmente previstos. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras, manteniendo los estándares técnicos, de calidad y seguridad requeridos, me permito solicitar respetuosamente a la entidad contratante la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 4996-25 por un término de dos (2) meses adicionales al plazo contractual vigente.* Dicho esto, y de acuerdo al informe de supervisión hecho por la Secretaría de Infraestructura, se encuentra acreditado que el proyecto requiere una adición en tiempo, con el fin de continuar con la efectiva ejecución de las actividades que componen el objeto contractual, por lo que se hace necesario la adición de tiempo para continuar con a la ejecución de los recursos. **D).** Teniendo en cuenta los antecedentes acotados en las comunicaciones cruzadas entre las partes y las razones expuestas por el contratista, avaladas por la supervisión, es viable la solicitud de adición en plazo por DOS (02) meses más al plazo actual del proyecto **E).** De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO No. 01, al CONTRATO No. 4996 - 2025,** cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) MODULOS DE ESCALERAS EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". **F).** Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **G).** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo No. 01, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO A ADICIONAR:** Adiciónese a la CLAUSULA OCTAVA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO contenida en el documento ANEXO DE CONDICIONES del contrato de obra No. 4996-25, el plazo de DOS **(02) MESES MÁS,** para un plazo total de **CINCO (05) MESES CON QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**. **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** Se mantienen las condiciones iniciales del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: - El valor total de este contrato incluye todos

Scanned with CamScanner

los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. **CLAUSULA TERCERA. – ALCANCE:** Se mantiene las condiciones iniciales. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías según adicional en plazo No. 01, otorgadas para el contrato de obra pública No 4996 **- 2025** conforme a lo expuesto en la CLAUSULA PRIMERA. **CLÁUSULA QUINTA -** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo del 2026.

EL CONTRATANTE, **EL CONTRATISTA,**

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

INGECONSTRUCCIONES JD SAS
R.L. - MARIA FERNANDA PABON ORTEGA
Contratista de obra

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Abg. Erich Zamir Gómez		25 – 03 -2026
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey – Secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		25 – 03 -2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner